

1. Honradez y transparencia

Entendido este valor como el compromiso de las autoridades municipales de manejar escrupulosamente los recursos públicos y el poder que les da su cargo, no haciendo uso de éste para obtener privilegios o ventajas personales; no sobornar ni aceptar prevendas, ni permitir o pretender que se pasen por alto las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos; y sancionar cualquier falta o violación, independientemente de quién la haya cometido. No invocar o hacer uso de su condición de autoridad para el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional. Queda prohibido hacer negocios personales bajo la investidura que le dio el pueblo.

2. Respeto y tolerancia

Respetar la diversidad de opiniones, convicciones y pluralidad de ideas de toda persona que integre el municipio, reconociendo en el diálogo la herramienta fundamental para la construcción de consensos y resolver las diferencias y los conflictos.

3. Profesionalismo

Imponerse como obligación el mejoramiento continuo de la capacidad de las autoridades locales y fomentar el desarrollo de las habilidades de todos los servidores públicos.

Capacitarse continuamente en todos aquellos aspectos que le ayuden a cumplir con su cargo de manera eficiente y eficaz.

4. Interés público

Los servidores públicos deberán orientar sus acciones y políticas hacia la defensa del interés colectivo.

5. Vocación de servicio

Servir a la población es la razón fundamental de ser del gobierno local. El profesionalismo de los servidores públicos debe sustentarse en una actitud de servicio a la comunidad.

6. Austeridad

Los servidores públicos y gobiernos locales deben regirse bajo la norma de austeridad que les permita un manejo óptimo y eficiente de los recursos, con el fin de dar a la población la seguridad de que no se gastan en dispendios ni en aspectos que no reditúan en el bien común.

7. Legalidad

Las autoridades deberán ajustar sus gestiones y políticas a las normas jurídicas existentes.

8. Congruencia

Dedicarse a los más altos ideales de honor e integridad en todas sus relaciones, oficiales y personales, para que sea acreedor al respeto y a la confianza de autoridades, funcionarios, empleados y ciudadanos. No debe haber divorcio entre la ética y la manera de hacer política. Fomentar entre la población -con el ejemplo— una actitud propositiva y constructiva para afrontar los problemas de la comunidad.

9. Responsabilidad

Afirmar la dignidad y el valor de los servicios prestados por el gobierno y mantener una actitud constructiva, creativa, y práctica respecto a los asuntos públicos, y un sentido profundo de responsabilidad social como servidores públicos dignos de confianza.

Promover entre la ciudadanía una cultura de responsabilidad, que coadyuve a evitar el soborno hacia el funcionario público. Definir claramente los programas por desarrollar y las funciones y obligaciones de cada área de gobierno y comprometerse a su cumplimiento.

10. Imparcialidad

Los servidores públicos y los gobiernos locales deberán evitar el uso del poder público para favorecer o perjudicar a cualquier grupo o individuo.

Además, no deberán utilizar el cargo y/o los recursos públicos para promover el voto popular hacia un partido político o candidato en particular.

Es necesario anteponer en todo momento los intereses de la sociedad a los intereses individuales y de partido o grupo.

¡Municipio Libre, Ayuntamiento Democrático!

COMPROMISOS FIRMADOS EL 04 DE ENERO DE 2008